

Caracas, 30 de marzo de 2026

CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El 19 de febrero de 2026 el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología emitió el Código de Ética para el Desarrollo y Aplicación Responsable de la Inteligencia Artificial, como instrumento orientador de alcance nacional para regular éticamente el diseño, desarrollo, implementación y uso de sistemas de inteligencia artificial (IA).

El Código tiene como propósito garantizar que la adopción de estas tecnologías se realice de manera responsable, sostenible y centrada en la persona, en coherencia con los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el interés público. Desde una perspectiva corporativa y jurídica, el Código constituye un marco declarativo de principios éticos, aplicable a organizaciones públicas y privadas, empresas tecnológicas, centros de investigación y usuarios de sistemas de IA.

El Código se articula en nueve principios rectores, que orientan la adopción responsable de la IA:

1. **Inteligencia Artificial Humanista:** El diseño y el uso de la IA deben centrarse en el ser humano, respetándose su autonomía y dignidad humana.
2. **Equidad, Igualdad y No Discriminación:** prevención de sesgos y exclusiones algorítmicas.
3. **Responsabilidad Ambiental:** desarrollo de IA compatible con la sostenibilidad.
4. **Seguridad:** identificación y mitigación de riesgos técnicos y sociales.
5. **Privacidad:** protección efectiva de datos personales y sensibles.





6. **Transparencia:** procesos, algoritmos y decisiones, asociados a este sistema deben ser claros, comprensibles y explicables.
7. **Rendición de Cuentas:** responsabilidad humana sobre las decisiones automatizadas.
8. **Ciencia Abierta:** promoción del acceso y la colaboración en el conocimiento científico.
9. **Excelencia:** rigor técnico, calidad e innovación responsable.

Su alcance es orientador y no prevé ninguna sanción en caso de incumplimiento. En conjunto, el Código proporciona a las organizaciones un marco para integrar la inteligencia artificial de forma ética, confiable y alineada con estándares internacionales y criterios ESG, fortaleciendo la gobernanza tecnológica y la confianza institucional.

Contactos:

LEGA
Oficina:
+58 (212) 277.22.00
E-mail: infolaw@lega.law
Web: www.lega.law

Alfredo Silva Loynaz
E-mail: asilva@lega.law
T: +58 (0212) 277 2265

El objetivo del LEGA Informa es proveer información a los clientes y relacionados de LEGA. La información contenida en este reporte es sólo a título informativo y no persigue suministrar asesoría legal. Los lectores no deben actuar sobre la base de la información contenida en este reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los LEGA Informa pueden ser reproducidos y compartidos total o parcialmente, indicando siempre la autoría de LEGA.

